

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

EDICTO

Doña Carmen Muñoz Núñez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 356 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial, a 12 de mayo de 2010.—Vistos por mí, don Javier Martín Mesonero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los presentes autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 356 de 2009, con la intervención del ministerio fiscal, y en los que figuran como denunciante, don Óscar Checa Venegas, y como denunciada, doña María Arántzazu del Val Herrera.

Fallo

Absolver a doña María Arántzazu del Val Herrera, con expresa declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial, y expídase testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Checa Venegas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/37.469/10)